



RADICADO	05-893-40-89-001- 2020-00093 -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE (s)	CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ QUINTERO
DEMANDADO (s)	HEREDEROS DEL FINADO JAIRO DUARTE PITA
ASUNTO	NOMBRA CURADOR
AUTO	No. 811

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Vencido el término concedido en el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JAIRO DUARTE PITA, sin que hayan comparecido al Despacho, se procede a designarles una curadora ad litem debidamente calificada para el oficio.

Así las cosas, se designa para el efecto a la abogada MARIA DEL CARMEN SERPA GOMEZ, portadora de la T.P. No. 207.628 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección Calle 50 No. 12-20 Oficina 301 Barrio Colombia de Barrancabermeja, celular 3158915707 y correo electronicomariacserpa@hotmail.com.

A la abogada se le notificará de su designación por el correo institucional; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del C.G.P.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$400.000, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 096, fijado hoy 27 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO